

Bases Reguladoras del Elevator Pitch CETEIs



Interreg
España-Portugal

Fundo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



Centros
Transfronterizos
de Apoyo
al Emprendimiento
Innovador

Bases Reguladoras del Elevator Pitch CETEIs, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2019, en Coimbra, en Instituto Pedro Nunes, en el marco del Foro Transfronterizo de Inversión



Interreg
España - Portugal

Fundo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



Centros
Transfronterizos
de Apoyo
al Emprendimiento
Innovador



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. INFORMACIÓN GENERAL	3
3. CONDICIONES GENERALES	4
4. FASES	5
5. DESCALIFICACIONES	6
6. DISPOSICIONES FINALES	7

1. INTRODUCCIÓN

CETEIS - Centros Transfronterizos de Apoyo al Emprendedor Innovador es un proyecto enmarcado en el Programa Interreg - POCTEP 2014-2020 o Programa de Cooperación Transfronteriza España- Portugal. El CETEIS, que trabaja en el desarrollo de un nuevo modelo en forma de red distribuida para la prestación de servicios avanzados para el emprendimiento y la innovación en la PYME de la EUROACE, tiene por objeto contribuir al emprendimiento de alto impacto y a la competitividad del territorio.

La red aspira a convertirse en un modelo de referencia a nivel europeo para aquellos territorios en los cuales hay características geográficas que exigen una atención especial, como es el caso del mundo rural, y también un esfuerzo de coordinación para llevar servicios públicos al conjunto de la población, combinando el desarrollo económico con la promoción integral del territorio. Esta realidad marca la necesidad de abordar un **modelo descentralizado** de promoción del emprendimiento y de la innovación que se base en una estructura en red, y que llegue a los diferentes territorios, con el fin de generar un **ecosistema innovador, organizado de forma distribuida** en el amplio territorio de la EUROACE, orientado a las áreas comunes de especialización inteligente en la eurorregión, generador de una comunidad dinámica y capaz de conectarse con otros ecosistemas innovadores del mundo.

El consorcio CETEIS está formado por un total de **14 entidades de Extremadura, Alentejo y Región Centro de Portugal, la EUROACE.**



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras



Cámara
Cáceres

Cámara
Badajoz



CENTRO DE APOIO
TECNOLÓGICO
AGRO ALIMENTAR



Los servicios avanzados ofrecidos desde la Red CETES pueden enmarcarse dentro de los 4 ejes siguientes:

Cultura Innovadora

CETEIS organiza actividades formativas y de difusión para dar a conocer sus servicios entre emprendedores, empresas y centros de Extremadura, Alentejo y Región Centro de Portugal, la EUROACE.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El Elevator Pitch CETEIs se enmarca dentro del Foro Transfronterizo de Inversión, organizado por la red CETEIs, que tendrá lugar en Instituto Pedro Nunes, en Coimbra, el día 3 de diciembre de 2019. Esta iniciativa resulta de la asociación entre las diversas entidades que forman parte del consorcio CETEIs y tiene como objeto dar a conocer los proyectos más innovadores de la EUROACE a diferentes perfiles de inversores.

Los interesados en presentar sus proyectos innovadores a los diversos inversores presentes en el evento, deberán inscribirse y someter sus formularios de solicitud hasta el 22 de noviembre de 2019, a través del siguiente enlace: (<https://www.ceteis.com/encuentro-ipn-es/>)

Del total de solicitudes recibidas, se seleccionarán hasta 15 proyectos que demuestren tener elevado potencial para los inversores, siendo los resultados comunicados hasta el 25 de noviembre de 2019.

Los proyectos seleccionados recibirán apoyo por parte de un tutor en la preparación del pitch.

En el día 3 de diciembre de 2019, los participantes deberán estar aptos para hacer el pitch, con una duración de 5 minutos, donde los inversores tendrán la oportunidad de plantear sus preguntas / observaciones en el plazo de 5 minutos.

3. CONDICIONES GENERALES

La participación estará regida por las siguientes condiciones:

- **Criterios de Elegibilidad**

La selección se hará priorizando soluciones que tengan un enfoque innovador y diferenciador en relación a otras soluciones existentes en el mercado. Los requisitos mínimos para la participación son los siguientes:

1. Presentar una única solicitud, que deberá formalizarse rellenando y sometiendo el formulario correspondiente, a su debido tiempo y en conformidad, ofreciendo toda la información solicitada.
2. Adjuntar al formulario de solicitud el archivo con el PITCH en el formato solicitado:
 - Archivo de PowerPoint
 - Máximo de 15 diapositivas (sin incluir la portada)
 - La portada deberá contener el nombre de la empresa, el año de su constitución, la región en que tiene su sede y datos de contacto
3. Aceptar los términos y condiciones de las presentes bases reguladoras.

Criterios de Evaluación

Las presentaciones se evaluarán según los siguientes criterios:

1. Problema / Necesidad
2. Propuesta de Valor
3. Modelo de Negocio
4. Competencia
5. Equipo Fundador
6. Plan de Inversión
7. Calidad de la Presentación

4. FASES

FASE	FECHA	DESCRIPCIÓN
Candidatura	22/11/2019	Fecha límite para que los participantes se registren en el evento y presenten sus solicitudes al Elevator Pitch CETEIs.
Comunicación	25/11/2019	Fecha límite para se comunicar los proyectos seleccionados.
Preparación	25/11/2019 – 29/11/2019	Periodo de preparación de los pitches, durante el cual los participantes recibirán apoyo de un tutor.
Presentación	3/12/2019	Día de presentación a los inversores que asisten al evento durante el Elevator Pitch CETEIs.



5. DESCALIFICACIONES

La organización del evento se reserva el derecho de penalizar cualquier irregularidad o actitud antiética cometida por los participantes, desclasificándolos.

Se consideran situaciones que llevan a la desclasificación las siguientes:

- Los proyectos que no estén presentes en el evento durante el Elevator Pitch CETEIs;
- Casos evidentes de mala conducta.



6. DISPOSICIONES FINALES

La organización del evento se reserva el derecho de, en cualquier momento, introducir enmiendas a las presentes Bases Regulatoras, sin obligación de previa comunicación.